

PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA 2012 – 2015

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA EL DESARROLLO HUMANO

MURILLO TOLIMA SEPTIEMBRE 29 DE 2012

PRESENTACION

La actual administración municipal, en cumplimiento de uno de sus objetivos centrales del Plan de Desarrollo, 2012 - 2015 y las exigencias legales, da cumplimiento a la formulación del diagnóstico para hablar de Convivencia y Seguridad Ciudadana como un proceso de construcción colectiva de conocimiento y además un insumo básico para la identificación y priorización de situaciones problemáticas en el ámbito del Municipio de Murillo.

De manera general la situación que afectan el desarrollo integral de la población está inmersa en los jóvenes de la municipalidad que están directamente relacionadas con la discontinuidad de su proceso educativo, el desempleo, el consumo de psicoactivos, la falta de oportunidades para el desarrollo de su creatividad y la dificultad para la proyección y desarrollo de sus potencialidades.

Adoptar las medidas necesarias para hacer efectivos los derechos humanos consagrados en los instrumentos nacionales e internacionales, que desarrollen las obligaciones del Estado en materia de garantía y protección de los DDHH y DIH.

Las manifestaciones locales relacionadas con la presencia de grupos armados al margen de la ley y actos delincuenciales de los municipios vecinos, que en ocasiones se suscitan en el territorio del municipio, genera en algunas ocasiones desconfianza y temor de la comunidad y a su falta de credibilidad para dar solución desde la estación de policía por el bajo número de agentes.

Por esto es necesario atender de forma directa a través del acompañamiento Institucional a la población, brindándoles a las comunidades espacios de participación a través de la construcción de un tejido social y un sentido de pertenencia, que les permita construir y afianzar la convivencia y la seguridad ciudadana en nuestro Municipio.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

1.1. ASPECTOS GEOGRAFICOS

1.2 RESEÑA HISTÓRICA.

Murillo fue fundado por Antioqueños entre quienes se encontraban Ramón María Arana, Clemente Cifuentes y Rafael Parra. Por la resolución del 16 de mayo de 1871, el ejecutivo hizo la concesión de 7600 hectáreas de tierras baldías en los sitios de "Sabanalarga" y "vallecitos" en el Páramo del Ruiz, para la Fundación de Murillo, teniendo en cuenta la protección de la apertura del camino que comunica a Lérida con Villa María y Manizales por esta resolución, se comisiono a Ramón María Arana y Jorge Villegas para escoger el sitio; es así como a principio de la década de los ochenta se inicia un movimiento para lograr la creación del Municipio y en octubre de 1983 se entrega el trabajo "Justificación Técnica y Legal para elegir la inspección especial de policía de Murillo a la categoría de Municipio. Después de cumplir los trámites de Rigor la asamblea del Tolima por medio de la Ordenanza número 083 del 5 de Diciembre de 1985 se crea el Municipio de Murillo con cabecera en la población del Mismo Nombre y se establecen sus límites.

En este mismo año ocurrió la erupción del Nevado del Ruiz el 13 de Noviembre de 1985 el cual el municipio fue afectado en todos los aspectos, que con ayuda del gobierno y la red de Solidaridad Social la población fue socorrida en algunos aspectos.

1.3. UBICACIÓN GEOGRAFICA

El Municipio de Murillo, está ubicado en la República de Colombia en el sector nor occidental del Departamento del Tolima de latitud norte y a los 75° 11" de longitud oeste y una altitud de 3.050 M.S.N.M.

1.4. EXTENSIÓN.

E I Municipio de Murillo tiene una extensión de 417,29 Km cuadrados

1.5. LIMITES.

El Municipio de Murillo, limita al Norte con el Municipio de Villahermosa, al oriente con el Municipio del Líbano, al sur con el municipio de Santa Isabel y al occidente con los Municipios de Villa María (Caldas) y Santa Rosa de cabal (Risaralda).

1.6. AREA

El municipio de Murillo tiene un área urbana de 1 Km2, representado en el 0,24% del total del territorio y la extensión del área rural es de 416.29 Km2 representando el 99.76 del Total del territorio

1.7. CLIMA.

El Municipio de Murillo tiene un clima "Frío muy Húmedo", una zona rural con altitudes entre los 1600 y 5300 M.S.N.M., cuya temperatura oscila entre los 4 a 12 grados centígrados.

1.8. TOPORAFÍA E HIDROGRAFÍA

La red hidrográfica del Municipio de Murillo está conformada por las cuencas de los ríos Lagunilla y Recio, afluentes del Rió Magdalena. Los cauces principales presentan una orientación occidente-oriente, el Municipio por presentar exceso de agua durante casi todo el año, y por poseer una gran cantidad de quebradas y riachuelos, los cuales desembocan en caudales mayores permanentes. La red hídrica tiende a encañonarse en la parte baja del Municipio (sector oriental).

1.9. DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA

El área urbana del municipio de Murillo está constituida por 9 barrios y el área rural por el corregimiento el bosque y 27 veredas. Está conformada por ocho barrios como se muestra en la tabla N. 01

TABLA 01: Relación de barrios del área urbana del Municipio de Murillo

Barrio	Barrio
8 de Marzo	Sector Centro
Villa Morena	Sector La Laguna
Villa Castellana	Sector 3 Esquinas
Kennedy	Sector Los Tanques
·	illa Paz

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal de Murillo

El área rural del municipio de Murillo la conforman: el corregimiento de El Bosque y 27 veredas como se evidencia en la tabla N. 02.

TABLA 02: distribución de las veredas del Municipio de Murillo.

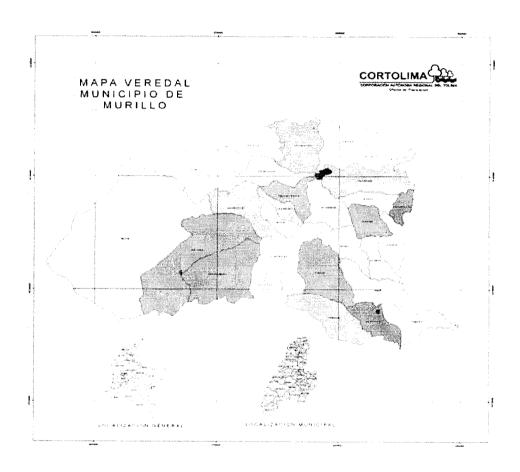
No.	VEREDAS	No.	VEREDAS	No.	VEREDAS
1	Alfómbrales	11	La Estrella	21	Pradera Alta
2	Arenales	12	La Florida	22	Río Azul
3	La Bella	13	La Gloria	23	El Recodo
4	La Cabaña	14	Guamal	24	Sinaí
5	La Cascada	15	Las Lagunas	25	Santa Barbará
6	Cajones	16	Las Novillas	26	Sabana Larga
7	Canaán	17	El Oso	27	Sabana Larga
8	Corozal	18	Pajonales		
9	La Esperanza	19	La Picota		
10	La Vinagre	20	Piemorro		

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal de Murillo

Mapa Base

A continuación se muestra el mapa base rural del municipio de Murillo, en el cual se puede apreciar la ubicación del departamento del Tolima en Colombia y dentro del departamento, la posición del municipio de Murillo, con sus respectivos límites.

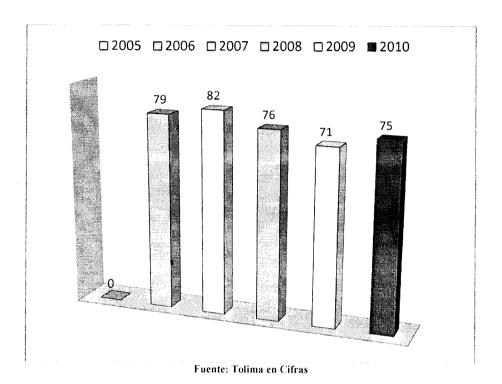
GRAFICA 01: Ubicación geográfica del municipio de Murillo en el Departamento del Tolima.



Fuente: Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA

1.10. EDUCACION BASICA PRIMARIA

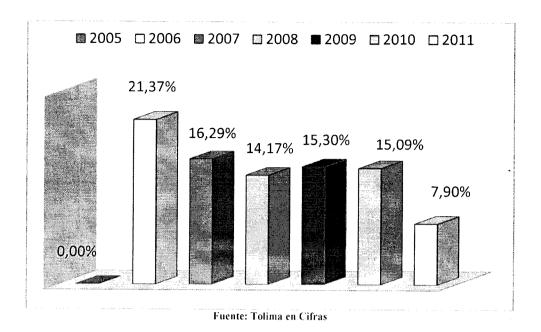
La gráfica nos muestra la tasa de cobertura para educación básica primaria durante el período 2005 – 2010, el comportamiento estadístico de este indicador, presenta una baja variabilidad, por cuanto paso del 79% en 2006, bajo al 75% en 2010, lo cual refleja una tendencia positiva, si bien el promedio se encuentra dentro de los estándares nacionales, el municipio debe promocionar este tipo de servicio, en busca de optimizar su resultado.



1.11. DESERCION ESCOLAR INTER-ANUAL DE TRANSICION A GRADO ONCE

La gráfica nos muestra la tasa de deserción escolar inter-anual de transición a grado once para el período 2005 – 2011, el comportamiento estadístico de las cifras de este indicador, presenta una tendencia a su disminución año a año, prueba de ello es que bajo del 21,37% en el 2006 a un escaso 7,9% en 2011.

En Murillo el sistema educativo se encuentra por completo a cargo del estado, ya que no existe registro alguno de establecimientos privados que funcionen en la municipalidad.



1.12. Educación superior

En este aspecto en el Municipio de Murillo no funciona ningún centro universitario para adelantar estudios técnicos y/o profesionales, y tan solo el 0.05% de los jóvenes del municipio han cursado estudios superiores, según datos para 2010 del diagnostico del plan de desarrollo Gestión Para el progreso con desarrollo humano e integración regional.

1.13. Transporte

El casco urbano del municipio de Murillo es atravesado de Oriente a occidente por la vía intermunicipal de primer orden comunicando al Municipio de Murillo con el Líbano y la ciudad de Manizales, la cual tiene una extensión de 91 Km., vía que se encuentra pavimentada en un tramo de 4 Km. hasta la vereda Santa Bárbara

Los caminos que conducen a las veredas son del orden terciario de muy difícil acceso por lo escabroso de su topografía.

En las Vías Urbana y rurales, no existe señalización Vial, por lo tanto se hace indispensable adelantar campañas preventivas y de señalización vial.

1.14. ORGANIZACIONES INSTITUCIONALES Y COMUNITARIAS

El Municipio de Murillo cuenta con la siguientes Instituciones:

Alcaldía Municipal, Hospital Ramón María Arana, Policía Nacional, Iglesia, Centro Zonal Del ICBF, Junta Administradora De Servicios Públicos, Banco Agrario, Instituciones Educativas, ESP-S CAPRECOM, ESP COMFENALCO.

2. MARCO NORMATIVO

Ley 62 de 1993

Artículo 12. "De las autoridades Políticas" El Gobernador y el Alcalde son las primeras autoridades de Policía en el Departamento y el Municipio, respectivamente. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que éstas le impartan por conducto del respectivo comandante o quien haga sus veces. Los gobernadores y alcaldes deberán diseñar y desarrollar PLANES Y ESTRATEGIAS INTEGRALES de seguridad con la Policía Nacional, atendiendo las necesidades y circunstancias de las comunidades bajo su jurisdicción.

Ley 134 de 1994: Por medio de la cual se dictan normas sobre Mecanismos de Participación Ciudadana.

Ley 136 de 1994. Por el cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

Ley 418 de 1997: Por medio del cual se consagran unos instrumentos de búsqueda de la Convivencia, y la eficacia de la Justicia.

Ley 548 de 1999: Por medio del cual se prorrogan las medidas tomadas en la Ley 418 de 1997 y se toman algunas medidas sobre la administración de los Fondos de Seguridad.

Ley 1106 de 2006: Por medio del cual se hace una nueva prórroga en la vigencia de la Ley 418 de 1997 y se toman algunas medidas en materia de uso de medios de comunicación, alertas tempranas y formas de financiamiento a los Fondos de Seguridad.

Ley 1421 de 2010: Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006.

Ley 1453 de 2011 "Ley de Seguridad Ciudadana". Decreto 399 de 2011

Artículo 12. Imposición de tasas y sobretasas. Para efectos de imposición de tasas y sobretasas destinadas a la seguridad y la convivencia ciudadana, el recaudo de los recursos que tengan ocurrencia en un hecho generador de origen distrital o municipal será destinado exclusivamente al fondo territorial, de seguridad distrital o municipal correspondiente.

Artículo 13. Aportes voluntarios de los municipios y departamentos. Adicionales a los recursos contemplados en la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, los municipios, distritos y departamentos, podrán asignar en sus respectivos presupuestos aportes provenientes de otras fuentes o recursos distintos a los establecidos en la ley para los fondos territoriales de seguridad y convivencia ciudadana. Dichos recursos serán incorporados al Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana y destinados a financiar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia de que trata este decreto.

Artículo 14. El aporte de gremios y personas jurídicas. Los fondos de seguridad y convivencia ciudadana de las entidades territoriales, previo estudio de aprobación de los comités territoriales de orden público podrán recibir aportes de gremios y personas jurídicas cuyo origen licito deberá estar debidamente soportado, destinados a propiciar y garantizar la seguridad y la convivencia ciudadana, cuando así sea previsto en el presupuesto del departamento, distrito o municipio.

Artículo 15. Asignación de recursos de los fondos de seguridad y convivencia ciudadana. Los recursos de los FONSET se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, la cual deberá articularse con la política de seguridad y convivencia ciudadana que formule el gobierno nacional.

Decreto 2615 de 1991: Por medio del cual se reorganizan los Consejos Seguridad y se crean los Comités de orden Público.

Decreto 2093 de 2003: Por medio del cual se establece la organización y funcionamiento de los Fondos de Seguridad, Convivencia Ciudadana, adicionándose el Decreto 2615 de 1991.

Decreto 2170 de 2004: Modifica algunas normas sobre la administración de los Fondos de Seguridad y reglamenta la creación de los Comités de Orden Público.

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA EL DESARROLLO HUMANO

3. JUSTIFICACIÓN

Con el propósito de conocer los principales problemas de seguridad y convivencia ciudanía del Municipio de Murillo en la actualidad, con el objeto de brindar alternativas de solución a éstos problemas y contar con un plan integral que ayude a disminuir y controlar la evolución de los problemas identificados y el impacto de las decisiones que se tomen para enfrentarlos, se realizó el presente Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana.

Corresponde a la Alcaldesa Municipal como primera autoridad de policía, conservar el orden público en el municipio de Murillo, de conformidad con la ley y los lineamientos de la Presidencia de la República y de la Gobernación.

Una vez el diagnostico de este Plan haya permitido identificar los problemas más relevantes de seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio, el paso siguiente es presentar alternativas de intervención para solucionar o por lo menos controlar estos problemas, teniendo en cuenta los indicadores de impacto a corto, mediano y largo plazo.

Para posteriormente realizar los procesos de seguimiento y evaluación a las alternativas de intervención con el propósito de generar un mayor y mejor impacto en la comunidad respecto a la convivencia y seguridad en el municipio.

4. OBJETIVO GENERAL

Definir políticas de seguridad y convivencia ciudadana, para crear protocolos de atención de acuerdo a cada dinámica que se presente en la comunidad murillense.... recomponer el tejido social de la población, desarrollando programas que generen un ambiente de convivencia y seguridad ciudadana con inclusión social

4.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 4.1.2. Identificar los principales problemas y necesidades referentes a la convivencia y la seguridad ciudadana del Municipio, así como los recursos disponibles, estableciendo prioridades y proponiendo áreas de acción, sirviendo como punto de partida para la elaboración de programas y estrategias locales encaminadas a fomentar espacios de convivencia y seguridad ciudadana.
- 4.1.3. Proporcionar la información precisa, actualizada e imparcial sobre la seguridad y la convivencia ciudadana de la población de Murillo y sus determinantes, analizando la información e impacto para Trabajar concertadamente entre la Comunidad, la administración municipal, y fuerzas armadas.
- 4.1.4. Definir estrategias de intervención en pos de mejorar las condiciones de seguridad y convivencia de los habitantes del municipio.
- 4.1.5. Definir los procesos de seguimiento y evaluación al plan integral de convivencia y seguridad ciudadana.

5. VISIÓN.

Murillo será en el año 2015 un municipio con desarrollo humano, igualdad, inclusión, equidad y solidaridad con participación ciudadana que construye tejido social al servicio de sus gentes asegurando la convivencia y la seguridad ciudadana para todos sus habitantes.

6. MISIÓN.

La Administración Municipal promoverá los instrumentos y acciones necesarias para generar equidad e inclusión social de la comunidad murillense en procura de una comunidad más solidaria y comprometida con la paz, en busca de una sociedad armónica equitativa con gran sentido social, en el marco de un territorio de paz, sana convivencia y seguridad ciudadana.

7. DIAGNÓSTICO Y PRIORIZACIÓN

A partir del diagnóstico del Municipio de Murillo, se establece la priorización de acuerdo al impacto negativo de las problemáticas que afectan la dinámica social y de seguridad del municipio.

DIAGNOSTICO CRIMINOLÓGICO

No.	DELITO	2008	2009	2010	2011	2012*	TOTAL
1	Homicidio	0	6	0	1	0	8
2	Lesiones comunes	0	1	1	1	0	3
3	Hurto a personas	1	1	1	1	3	7
4	Violencia Intrafamiliar	0	1	3	9	5	18
5	Maltrato infantil	4	1	2	19	4	30
6	Abuso sexual	0	0	0	5	4	9
7	Consumo de sustancias psicoactivas en menores	1	2	3	20	5	31
6	Convivencia Ciudadana	20	15	25	30	10	100

Corte - Julio de 2012

Para la elaboración de este análisis se tomaron cifras aportadas por la policía nacional – estación Murillo, Comisaria de familia, inspección de policía, institución educativa Lepanto y personería municipal, de lo cual se concluye lo siguiente:

Analizando la variable **homicidio** se evidencia que la tendencia general de los últimos cinco años es a cero, exceptuando el año 2009 donde se registro un incremento en este fenómeno debido a problemas personales sin que refleje ningún fenómeno social, lo anterior confirmando que el municipio posee taza muy bajas de violencia en particular del tema de homicidios.

Respecto a la temática de **lesiones comunes** se hace visible un comportamiento estable de bajo impacto; esta situación se evidencia asociada al consumo de alcohol especialmente en días domingos.

Al estudiar la variable de **Hurto a personas** se evidencia un leve pero preocupante incremento para el año 2012, especialmente asociado al hurto de celulares.

La **violencia** intrafamiliar muestra un incremento para los dos últimos años donde se ha incrementado las denuncias con 9 casos para el año 2011 y 5 en lo que va del año 2012, este incremento puede estar asociado principalmente al aumento de las denuncias, gracias al trabajo se sensibilización frente al tema

Al analizar la variable de **Maltrato Infantil** se observa que el indicador posee una considerable importancia dentro del conjunto de variables analizadas ya que muestra algunos de los mayores valores de prevalencia.

Respecto a la variable **abuso sexual** se analiza que el indicador no presenta valores exceptuando los dos últimos años, por lo que se concluye que se ha dado una denuncia de los casos sin desconocer que anteriormente no ocurriera, esto asociado a los procesos de socialización.

El indicador relacionado con el **consumo de sustancias psicoactivas**, muestra un incremento constante en la cantidad de menores atendidos convirtiéndose en una de las mayores preocupaciones para la comunidad y las autoridades, especialmente por la posibilidad de la ocurrencia de los delitos conexos.

Finalmente se evidencia que el indicador de **convivencia ciudadana** arroja un alto índice de incidencia lo cual se asocia a problemas de relaciones interpersonales y a casos intolerancia, sumado al consumo excesivo de alcohol.

8. DIAGNOSTICO CUALITATIVO

Con la participación de los representantes de las instituciones de La policía Nacional – estación murillo, comisaria de familia, inspección de policía y personería se realizo una actividad de planeación participativa mediante la cual y a través de una metodología simplificada de árbol de problemas se identificaron que las problemáticas más sentidas por la institucionalidad del municipio son:

- **Problemas de convivencia ciudadana:** Asociado principalmente a las querellas, conflictos interpersonales, y demás situaciones asociadas a la falta de comunicación, dialogo, respeto por la diferencia de los demás que en muchos casos llevan a las lesiones personales.
- Casos de violencia intrafamiliar, Se evidencio que estos casos se encuentran relacionados principalmente por el abuso del hombre hacia la mujer y a los menores de edad (maltrato infantil) que en muchos casos está asociado al consumo de alcohol con alto índice en el fin de semana.
- Consumo de sustancias psicoactivas especialmente en menores de edad. Dado a la problemática del municipio se ha evidenciado un incremento, que preocupa a las instituciones y a la comunidad en general, de consumo de SPA entre la población estudiantil especialmente en las instituciones educativas del municipio.

 De menor presencia se manifestó por las instituciones participantes los caso asociados a la seguridad ciudadana como son el homicidio, el hurto, abigeato, extorción, o el temor al accionar de grupos armados al margen de la ley entre otros

9. PLAN ESTRATEGICO

Se describen las acciones estratégicas correspondientes a las responsabilidades a asumir a nivel interinstitucional frente a la convivencia y seguridad ciudadana, enmarcados por la línea de acción definidas por los diagnósticos cuantitativos y cualitativos que sustentan el Plan integral de convivencia y seguridad ciudadana del municipio de Murillo Tolima.

Las líneas de acción definidas son:

- 1. Convivencia ciudadana
- 2. Violencia intrafamiliar
- 3. Consumo en sustancias psicoactivas en menores de edad.
- 4. Seguridad ciudadana

1. LINEA ESTRATEGICA DE CONVIVENCIA CIUDADANA

Con esta estrategia se busca mejorar la convivencia ciudadana de los pobladores de Murillo creando espacios donde la comunidad cree el habito del dialogo para la resolución de conflictos y como estilo de vida saludable basado en el respeto y la tolerancia.

ESTRATEGIA	OBJETIVO	METAS	RESPONSABLE
1.1 Dar aplicación al Manual de Convivencia y seguridad ciudadana.	Brindar herramientas para que la comunidad mejore sus relaciones interpersonales.	Disminuir en un 30 % los casos de querellas y problemas de convivencia	Inspecciones de Policia y policía nacional
1.2 Generar, difundir fortalecer y apropiar los Procesos Culturales y Convivencia Ciudadana	Iniciar un procesos de transformación cultural en el municipio	Realizar 20 actividades educativas y culturales para convivencia ciudadana	Promotora cultural y policía comunitaria
1.3. Campañas masivas de sensibilización frente al manejo de los conflictos	Informar y sensibilizar al ciudadano sobre la importancia de corregir o cambiar actitudes inadecuadas en la comunidad, con el objetivo de concebir una cultura de convivencia y seguridad ciudadana en el sector.	Realizar una estrategia por año, de comunicación masiva de sensibilización frente al adecuado manejo de conflictos	Secretaria de Gobierno
1.4. Promover las veedurías ciudadanas en el municipio	Brindar capacitación a grupos organizado para fortalecer el control social	cuatro veedurías conformadas y legalizadas	Personería , secretaria de gobierno y promotor de Juntas
1.5.Crear jornadas para promover acciones de los mecanismo de	Mejor las formas de convivencia	Tres jornadas de promoción a acciones de los mecanismos de alternativas de solución de conflictos	Comisaria de Familia y policía comunitaria

alternativas de solución de conflictos			
1.6.Encuentros comunitarios:	Abordar problemas de convivencia y seguridad ciudadana, buscando cooperación y consenso en la formulación corresponsable de soluciones a través de un plan de trabajo.	Ocho encuentros comunitarios	Secretaria de Gobierno y Policía Nacional

2. LINEA ESTRATEGICA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Con la estrategia de violencia intrafamiliar se busca disminuir los casos, generando espacios de reflexión que permitan mejor la convivencia y el respeto dentro del núcleo familiar especialmente de los niños y niñas y las mujeres.

ESTRATEGIA	OBJETIVO	METAS	RESPONSABLE	
2.1. Encuentros familiares	Crear espacios de reflexión, integración y capacitación en valores y estilos de comunicación	Cuatro encuentros familiares	Comisaria de Familia.	
2.2 Fortalecer la comisaria de familia	Brindar herramientas humanas y técnicas	Una comisaria de familia fortalecida	Secretaria de Gobierno	
2.3. Programa de alerta temprana para la prevención de la violencia intrafamiliar	Intervención psicológica con los niños y educadores de los niveles preescolar y primaria del municipio para prevenir, detectar y/o sensibilizar frente a la VIF	Veinte intervenciones psicológicas a niños y educadores de los niveles preescolar y primaria para prevenir, detectar y/o sensibilizar frente a la VIF	Comisaria de Familia	
2.4. Divulgación y celebración de fechas especiales: mes del niño, día de la no violencia contra la mujer, de la mujer día de la familia, y del niño	Visibilizar los problemas de violencia y maltrato a través de la celebración de estas festividades.	Veinte conmemoraciones para brindar espacios de reflexión	Secretaria de gobierno, secretaria de salud, comisaria de familia, promotor de cultura y deporte	
2.5. Promoción de actividades culturales, recreativas y deportivas, que propicien el reencuentro de la familia. ◊	Promover valores, para estimular la reducción de la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil.	Veinte actividades culturales, recreativas y deportivas para propiciar el reencuentro familiar	Promotor de cultura y Deporte	

3. LINEA ESTRATEGICA DE CONSUMO EN SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN MENORES DE EDAD

Con la estrategia de Consumo en Sustancias Psicoactivas en Menores de Edad se pretende mitigar la tendencia creciente del consumo de SPA en los menores de edad del municipio de Murillo Tolima

ESTRATEGIA	OBJETIVO	METAS	RESPONSABLE	
3.1 Creación de escuelas y clubes deportivos para la ocupación del tiempo libre.	Brindar herramientas que incentiven a los jóvenes a ocupar bien su tiempo libre	Dos escuelas y/o clubes deportivos conformadas y operando	Promotor de Deporte	
3.2Realizar jornadas de requisas en establecimientos educativos para evitar el tráfico y consumo desustancias psicoactivas	Intervención policiva para controlar el tráfico y consumo de SPA	ocho jornadas de requisas en establecimientos educativos	Policía Nacional Personería Comisaria de Familia	
3.3. Realización de actividades lúdicas como mecanismo para evitar el consumo sustancias psicoactivas	Propiciar espacios donde los jóvenes compartan experiencias en torno al no consumo	Seis actividades lúdicas para evitar el consumo de sustancias psicoactivas	Promotor Cultural Comisaria de Familia	
3.4 Conformar el comité de convivencia y seguridad ciudadana	Coordinar las actividades sociales en pro de la convivencia y la seguridad	Comité conformado y operando	Secretaria de Gobierno Secretaria de Salud Comisaria de Familia Promotor Cultural Promotor de Deportes Inspección de Policia Policia Nacional Hospital Instituciones educativas Grupo juveniles Autoridad eclesiástica Red unidos Personería municipal	
3.4. Elaboración de la Agenda única para la realización de programas educativos mediante charlas, capacitaciones, conferencias, distribución de volantes, afiches, folletos, y programas radiales etc.	Desarrollar estrategias de planificación que aúnen los esfuerzos tendientes a mejorar la convivencia y seguridad ciudadana del municipio	Agenda diseñada y operando	Comité de convivencia y seguridad ciudadana	
3.4. Reactivación escuela de padres	Fortalecer la convivencia familiar y comunitaria a través de acciones de atención integral, integración y capacitación cultural Y recreativa.	Escuela de padres operando	Instituciones Educativas	

${\tt ``SEGURIDAD\ Y\ CONVIVENCIA\ PARA\ EL\ DESARROLLO\ HUMANO''}$

4. LINEA ESTRATEGICA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con esta estrategia se busca mantener los bajos índices de inseguridad de los que goza el municipio de Murillo Tolima

ESTRATEGIA	OBJETIVO	METAS	RESPONSABLE		
4.1. Brindar combustible a la policía, el ejército Nacional y la fiscalía.	Asegurar la movilidad a las instituciones que brindan seguridad al Municipio	Movilidad asegurada al 100 % del tiempo	Secretaría De Gobierno		
4.2. Suministrar elementos de logística, de comunicación y señalización a las fuerzas de seguridad	Asegurar las condiciones de funcionamiento	Un computador y dotación anual de papelería; y logística y suministros cuando se requieran	Secretaría de Gobierno		
4.3. Implementar el programa de participación ciudadana para la seguridad	Consolidar la policia comunitaria, juvenil, ambiental y de turismo	Cuatro estrategias de participación ciudadana y de policia funcionando	Secretaria de gobierno y policía		
4.4. Brindar elementos de logística a los cuerpos de salvamento y rescate del municipio	Fortalecer los cuerpos de salvamento y rescate del municipio	Cuerpos de salvamento y rescate con sedes propias	Secretaria de gobierno y secretaria de planeación		
Vincular las autoridades civiles, militares y de Policia del Municipio en la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana.		Red de seguridad operando	Policía Nacional Comandante de Policía Ejército Nacional		

10. PLAN DE INVERSIONES

Para la ejecución del plan de convencía y seguridad ciudadana del municipio de Murillo Tolima, se cuenta con los recursos asignados a través del Plan de Desarrollo "Gestión para el Progreso con Desarrollo Humano e integración Regional" a través de su Plan Pluri Anual de Inversiones, siendo la distribución de recursos las siguientes:

LINEA ESTRATEGIA	2012	2013	2014	2015	TOTAL
CONVIVENCIA CIUDADANA	\$24.000	\$25.000	\$25.500	\$26.000	\$100.500
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	\$40.000	\$42.000	\$45.000	\$47.000	\$174.000
CONSUMO EN SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN MENORES DE EDAD	\$7.500	\$8.000	\$8.500	\$9.000	\$33.000
SEGURIDAD CIUDADANA	\$12.000	\$15.000	\$16.000	\$17.000	\$60.000
TOTAL	\$84.500	\$90.000	\$94.500	\$99.000	\$367.500

Cifras en miles

Este plan de inversiones tiene como fuente de inversión, recursos provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP), tanto de libre destinación como de destinación especifica; Recursos Propios del municipio y del Fondo de Seguridad Ciudadana (FONSET).

11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN INTEGRAL CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Para realizar el seguimiento y evaluación del Plan Integral de convivencia y Seguridad Ciudadana se definirán las siguientes estrategias:

- 11.1. **SEGUIMIENTO:** Se realizara un proceso de seguimiento de manera trimestral en los meses Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre, liderado por la secretaría de Gobierno Municipal, con la finalidad de identificar los avances logrados por el municipio en el cumplimiento del plan
- **11.2. EVALUACIÓN:** Se realizara un proceso de evaluación de manera anual en el mes de Marzo liderado por la secretaría de Gobierno Municipal, con la finalidad de evaluar los logros y plantear las posibles modificaciones que sean necesarias acorde con los avances logrados por el municipio en el cumplimiento del plan

12. APROBACIÓN

El Consejo de Seguridad convocado por la Alcaldesa, es la instancia en donde nace el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana, es aquí donde se establecen sus estrategias, objetivos, metas, indicadores, etc. Y es El Comité de Orden Público Quien lo aprueba en su parte presupuestal (Plan Anual de Inversión -PAI del FONSET).

El presente PICSC, cuenta con la aprobación por cada uno de los integrantes del Comité Territorial de Orden Público, previa acta de aprobación de los integrantes del Consejo de Seguridad.

Para constancia firman:

BEATRIZ VALENCIĂ GOMEZ

Alcaldesa Municipal.

Javier Martislez Borda Oficial del Ejercito

Te. JAVIER ERNESTO MARINEZ
Teniente Batallón Patriotas de Honda

TT. OSCAR PEREZ CARVAJAL

Comandante Estación de Policía Murillo

MARTHA EDITH CORTEZ ROZO

Secretaria General y de Gobierno